

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 2 de agosto de 2019
Ref: Puertos 15/2019/ES

Asunto: Modelo de Pliego del Servicio portuario de Suministro de Combustibles - Reunión en ANAVE, martes 10 de septiembre - 12:00 h.
Última versión de los pliegos de practica, remolque, amarre y recogida de desechos.

Muy Sres. nuestros,

Como les hemos venido informando, Puertos del Estado (PdE) se encuentra trabajando en unos modelos de Pliegos de condiciones de los distintos servicios portuarios, adaptados al Reg. UE 352/2017, que introdujo algunas novedades en el marco normativo europeo de los puertos y los servicios portuarios. Aunque son modelos no vinculantes, se pretende que las Autoridades Portuarias, al elaborar sus propios pliegos, puedan seguirlos y limitarse a particularizarlos con los detalles técnicos de cada caso, lo que hará mucho más rápida y fácil su aprobación.

ANAVE ha sido invitada a participar y aportar sus valoraciones en las reuniones de trabajo para la elaboración de los distintos modelos de pliego, de las que se han celebrado 4 sobre los servicios de remolque, amarre, practica y recogida de residuos. **En este enlace se pueden descargar la última versión de estos pliegos, que hemos recibido de PdE esta misma semana:**

<https://anave.es/envios/2203-pliegos-de-servicios-portuarios>

Modelo de pliego del Servicio de Suministro de Combustibles

En esta misma línea, PdE está preparando el modelo de Pliego regulador del servicio portuario de suministro de combustible, actividad que hasta ahora no ha tenido en España la consideración de servicio portuario. Para recoger el punto de vista de los usuarios, PdE ha anunciado a ANAVE que convocará, para el lunes 16 de septiembre, una reunión en la que participarán también ASECOB y la Asociación de Promoción del Transporte Marítimo de Corta Distancia.

Les adjuntamos el borrador de modelo de pliego de este servicio y la guía que le acompaña, que hemos recibido también de PdE. Como verán, se le pretende dar un enfoque muy similar al de otros servicios como amarre, remolque, etc. No obstante, hay una diferencia muy importante entre este servicio y los demás: la empresa suministradora no se limita a utilizar recursos físicos y humanos propios para prestar un servicio de remolque, amarre, etc. sino que entrega un combustible que en general habrá recibido de un tercero (una empresa energética o un *trader*) que, por su parte, lo habrá vendido al armador o fletador del buque mediante un contrato separado. En este esquema, conceptos como el compromiso de cobertura universal a todos los usuarios (ver en el borrador de pliego la Prescripción 14ª: Obligaciones de servicio público portuario) probablemente deben enfocarse de otra manera. Además, seguramente se debe tener en cuenta la proximidad del 1 de enero de 2020, con las nuevas normas de la OMI sobre contenido de azufre y sus implicaciones sobre la calidad y posible no compatibilidad entre combustibles.

Con vistas a analizar el alcance de la propuesta y discutir una posible posición de ANAVE sobre este asunto, **les convocamos a una reunión el martes 10 de septiembre, a las 12:00 horas, en ANAVE,** rogándoles nos confirmen su participación a eseco@anave.es. Asimismo, aquellas empresas que estén interesadas y no puedan participar, pueden hacernos llegar sus comentarios al borrador para tenerlos en cuenta durante la reunión a eseco@anave.es con copia a mcarlier@anave.es

Saludos cordiales,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----